

Al Despacho de la Señora Juez hoy 08 de septiembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

DISM. ALIM. 2020-152

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la solicitud elevada por el Dr. Alfonso Rueda Rueda, se le informa que la presente demanda fue recibida por reparto el día 27 de julio de 2020, la cual con interlocutorio del 6 de agosto se resolvió INADMITIRLA, concediéndosele a la parte accionante cinco (5) para corregir los errores encontrados, no obstante, el termino venció y dentro del mismo no se allegó escrito de subsanación, por consiguiente, con providencia de fecha 20 de agosto de 2020 fue RECHAZADA, publicada en estados electrónicos el 21 de agosto.

NOTIFIQUESE

La Juez,

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

CBR